



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de junio de 2008 por la que se convocan ayudas para el curso académico 2008/2009, para la contratación temporal de monitores de actividades formativas complementarias en centros concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008050239)

La Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, determina en el artículo 12.1 que: "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía".

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria.

El Decreto 15/2008, de 11 de febrero, por el que se regula el proceso de elección de la Jornada Escolar en los Centros de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de Extremadura (DOE núm. 32, de 15 de febrero), recoge en su Capítulo VI la potestad de estos Centros para diseñar su programa de Actividades Formativas Complementarias.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,